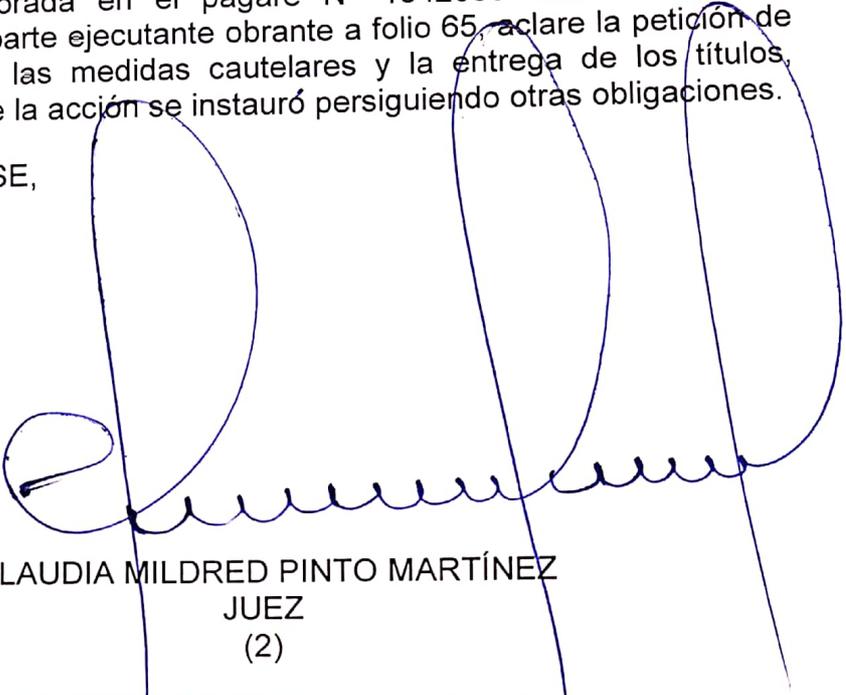


JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00578

Previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación incorporada en el pagaré N° 1042053 efectuada por la apoderada de la parte ejecutante obrante a folio 65, aclare la petición de levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los títulos, habida cuenta que la acción se instauró persiguiendo otras obligaciones.

NOTIFÍQUESE,

  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2020  
Por anotación en estado No. 30 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria:  
Luis Germán Arenas Escobar  
Secretario

DMDG

